

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 27 de Enero de 1892.

Número 20.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Enero.

Miércoles 27. San Juan Crisóstomo, ob., conf. y dr.

CONTENIDO SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Relaciones Exteriores.

Aviso.

Cartera de Gobernación.

Acuerdo N. 243. Aprueba una tarifa municipal. N. 244. Id nombramientos.

Documentos varios.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Informes.

FOMENTO.

Oficio.

MARINA

Movimiento marítimo.

Poder Judicial.

Avisos.

Administración Judicial.

Oficios.

Régimen Municipal.

Antuocios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
INSTRUCCION PUBLICA. JUSTICIA. GRACIA. CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Enero de 1892.

En esta fecha ha sido reconocido el Sr. D. Ernesto C. Reeve en su carácter de Procónsul de la Gran Bretaña en el puerto de Limón, y de consiguiente queda autorizado para ejercer sus funciones.

LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 243.

Palacio Nacional.

San José, 21 de Enero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la siguiente tarifa de impuestos locales acordada por la Corporación Municipal del cantón de Nicoya de la provincia de Guanacaste:

Fondo de Propios.

IMPUESTOS POR AÑO.

Por cada hectárea de terreno municipal que posean cercadas los vecinos del cantón sin título de propiedad, cincuenta centavos..... \$ 0-50
Por la matrícula de un perro por un año, tres pesos..... 3-00

IMPUESTOS POR TRIMESTRE.

Por cada patente de vinatería, dieciocho pesos..... 18-00
Por cada patente de tienda de primer orden, diez pesos..... 10-00
Por cada patente de tienda de segundo orden, seis pesos..... 6-00
Por cada patente de trucha, tres pesos..... 3-00
" " pulpería, un peso cincuenta centavos..... 1-50
Por cada patente de billar quince pesos..... 15-00
Juegos de dominó en establecimientos públicos, un peso..... 1-00

IMPUESTOS POR MES.

Por cada metro de los frentes de las casas de esta villa donde hay alumbrado público, tres centavos..... 0-03
Por destace de una res siendo hembra útil, tres pesos setenta y cinco centavos..... 3-75
Por destace de una res vacuna, setenta y cinco centavos..... 0-75
Por destace de un cerdo fuera y dentro de la población, siendo para el expendio, cincuenta centavos..... 0-50
Espectáculos públicos, por cada función, dos pesos..... 2-00
Por cada diversión pública con marimba en el centro, cincuenta centavos..... 0-50
Por cada diversión pública en los barrios, un peso cincuenta centavos..... 1-50
Por cada día que expendan artículos de comercio en el centro los comerciantes no patentados, veinte y cinco centavos..... 0-25
Por cada carreta conductora de carga a los puertos "Jesús", "Artillero" y "Humo" viaje redondo, veinte y cinco centavos..... 0-25

Fondo de Policía.

IMPUESTOS POR CADA VEZ.

Por cada carcelaje, setenta y cinco centavos..... 0-75
Por medida de un solar de los que concede el Municipio, dos pesos..... 2-00
Por matrícula de un sirviente, veinte y cinco centavos..... 0-25

Publíquese

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 244.

Palacio Nacional.

San José, 26 de Enero de 1892.

Estando abierto al servicio público la oficina telegráfica de Curridabat,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General de Telégrafos en don Avelino Guevara para telegrafista y en don Jacinto Sánchez para mensajero de dicha oficina, ambos con la dotación mensual de cuarenta y ocho pesos, respectivamente, que se pagarán de la partida de eventuales de esta cartera.—Publíquese.

renta y de ocho pesos, respectivamente, que se pagarán de la partida de eventuales de esta cartera.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Calificaciones obtenidas por las alumnas del Colegio "La Esperanza," en los exámenes anuales de 1891.

Castellano.—Profesor señor Antonio Gámez.

Clase VI. Sobresalientes.—Señoritas: María Aurelia Castro, Otilia Quirós, María Trejos.

Notables.—Señoritas: Enriqueta Pacheco y Delia Bolandi.

Dejaron de presentar examen cuatro alumnas.

Clase V. Profesor señor Gámez. Sobresalientes.—Señoritas: Enriqueta Rodríguez, Amalia Dent y Rafaela Royo.

Notables.—Señoritas: Elisa Hernández, María Sáenz, Dolores Sánchez, Benigna Carranza y Emma Watjen.

Dejaron de examinarse 8 niñas.

Clase IV. Profesora, señora de Cifuentes. Sobresalientes.—Señoritas: Anita Ramírez, Margarita Truque, Inés Peña, Luisa Alpizar, Clara Daum, Marta Richmond, Ester Salazar, Josefa Trejos, Celina Vargas, Cristina Segreda, Enriqueta Morales, Avelina Zamora y Luz Quirós.

Notables.—Señoritas: Narcisca Rojas, Sofía Chacón y María Teresa Esquivel.

Aprobadas con plenitud.—Señoritas: Froilana León y Lia Odio.

Faltó a examen 1 alumna.

Clase III. Profesora, señorita Agustina Gutiérrez.

Sobresalientes.—Señoritas: Esperanza Herrera, Zeneida Quirós, Francisca Víquez, Margarita Calderón, Estilita Solano y Mercedes Peralta.

Notables.—Señoritas: Luisa Castro, Teresa Ardón, Felicitas Mora, Isabel Young, Dolores Valerín y Gloria Picado.

Aprobadas con plenitud.—Josefa Jiménez, Gertrudis Alpizar, Josefa Valverde, Carolina Monje, Elodia Arce y Fidelia Zeledón.

Dejaron de examinarse 2 alumnas.

Clase II. Profesora, señora de Cifuentes. Sobresalientes.—Señoritas: Felicidad Quirós, Ana María Quirós, Sofía Truque, Amalia Truque, Olinda Herrera, Rosalina González, Eva Rodríguez, Isabel Rodríguez, Amelia Marichal, Berenice Alpizar y Eva Rodríguez.

Notables.—Señoritas: Natalia Kabsh y Celia Peralta.

Aprobada con plenitud.—Angélica Valladares.

Toda la clase se examinó.

Clase I. Profesora, señorita Julia Aguilera. Sobresalientes.—Señoritas: Úrsula Esquivel, Emilia Castro, Ester Sáenz, Mercedes Argüello, Anita Corvetti, Julia Odio, Teresa Richmond y Adela Truque.

Notables.—Señoritas: Judit Segreda, Eva Estrada y Laura Vargas.

Aprobadas con plenitud.—Sara Richmond y Auristela Argüello.

Dejaron de examinarse, 3 niñas.

Clase VI. Lectura.—Profesora, señora de Cifuentes.

Sobresaliente.—Señorita María Aurelia Castro.

Notables.—Señoritas: Enriqueta Hernández, Elmira de Barruel, Otilia Quirós y Adriana Esquivel.

Aprobadas con plenitud.—Señoritas: Lastenia Carranza, Delia Bolandi y Enriqueta Pacheco.

No se examinó 1 alumna.

Clase V. Profesora, señora de Cifuentes.

Sobresaliente.—Señorita Rafaela Royo. Notables.—Señoritas: Amalia Dent, Isaura Esquivel y María Sáenz.

Aprobadas con plenitud.—Señoritas: Virginia Castro, Enriqueta Rodríguez, Elisa Hernández, Dolores Sánchez y Benigna Carranza.

Aprobadas.—Señoritas: Alix Prestinary y Evangelina Prestinary.

Faltaron a examen 3 alumnas.

Clase IV. Profesor, señor Cifuentes. Sobresalientes.—Señoritas: Anita Ramírez, Margarita Truque, Luisa Alpizar, Marta Richmond y María Teresa Esquivel.

Notables.—Señoritas: Cristina Segreda, Enriqueta Morales, Narcisca Rojas, Ester Salazar, Sofía Chacón, Amira Castro, Celina Vargas y Luz Quirós.

Aprobadas con plenitud.—Señoritas: Inés Peña, Clara Daum, Froilana León y Lia Odio.

Dejaron de examinarse 4 alumnas.

Clase III. Profesora señorita, Agustina Gutiérrez.

Sobresalientes.—Señoritas: Esperanza Herrera, Margarita Calderón, Felicitas Mora, Mercedes Peralta, Gloria Picado, Estilita Solano.

Notables.—Señoritas: Luisa Castro, Francisca Víquez, Isabel Young, Dolores Valerín y Elodia Arce.

Aprobadas con plenitud.—Señoritas: Gertrudis Alpizar, Teresa Ardón, Zeneida Quirós, Carolina Monje y Fidelia Zeledón.

Aprobadas.—Señoritas: Josefa Valverde y Josefa Jiménez.

Faltaron a examen 3 alumnas.

Clase II. Profesora, señora de Cifuentes. Sobresalientes.—Sts. Felicidad Quirós, Ana María Quirós, Sofía Truque, Amalia Truque, Olinda Herrera, Rosalina González, Eva Rodríguez, Isabel Rodríguez, Amelia Marichal, Berenice Alpizar, Natalia Kabsh y Celia Peralta.

Aprobada.—Señorita: Angelina Valladares.

Clase I. Profesora, señorita Julia Aguilera.

Sobresalientes.—Señoritas: Emilia Castro, Adela Truque, Judit Segreda, Ester Sáenz, Julia Odio y Anita Corvetti.

Notables.—Señoritas: Úrsula Esquivel, Eva Estrada, Teresa Cubero y Teresa Richmond.

Aprobadas con plenitud.—Señoritas: Laura Vargas, Mercedes Argüello, Sara Richmond y María Zamora.

Aprobadas.—Señoritas: María Luvois y Auristela Argüello.

Faltaron a examen 2 alumnas.

Clase VI. Aritmética.—Profesora, señora de Cifuentes.

Sobresalientes.—Señoritas: María A. Castro, Enriqueta Hernández, Otilia Quirós, María Trejos, Enriqueta Pacheco, Delia Bolandi, Adriana Esquivel y Elmira Barruel.

Faltó a examen 1 alumna.

Clase V. Profesora, señorita Gutiérrez.

Sobresalientes.—Señoritas: Enriqueta Rodríguez, Virginia Castro, Isaura Esquivel, Elisa Hernández, María Sáenz, Rafaela Royo, Benigna Carranza, Emma Watjen, Anita Ramírez, Margarita Truque, Luisa Alpizar, Enriqueta Morales, Clara Daum y Ester Salazar.

Notables.—Señoritas: Dolores Sánchez, Amalia Dent, Alix Prestinary, Narcisca Rojas, Celina Vargas, Luz Quirós y Cristina Segreda.

Aprobadas con plenitud.—Señoritas: Evangelina Prestinary y Angélica Varela.

Faltaron a examen 3 alumnas.

Clase IV. Profesor, señor Cifuentes. Sobresalientes.—Señoritas: Josefa Trejos, Francisca Víquez, Margarita Calderón y Felicitas Mora.

Notables.—Señoritas: Sofía Chacón, Inés Peña, Lia Odio, Esperanza Herrera y Estilita Solano.

Aprobadas con plenitud.—Señoritas: Mercedes Peralta, Amira Castro, María T. Esquivel y Froilana León.

No presentaron examen 4 alumnas.

Clase III. Profesora, señora de Cifuentes. Sobresalientes.—Señoritas: Felicidad Quirós, Ana María Quirós, Zeneida Quirós, Amelia Marichal, Isabel Rodríguez, Rosalina

Nº 76.

Gobernación de la provincia de San José.
19 de Enero de 1892.

Señor Director General de Estadística.

El Presidente de la Junta cantonal de Desamparados encargada de levantar el próximo censo, en nota fechada el 7 del mes en curso, me trascribe lo siguiente:

“La Junta cantonal de este cantón encargada para el empadronamiento de los habitantes de este mismo cantón, en reunión celebrada á las diez de la mañana del día de hoy, dispuso lo siguiente:

En la villa de Desamparados, á las diez de la mañana del día 7 de Enero de 1892.

Reunidos los infrascritos, Jefe Político de este cantón y los vocales don Rafael Solano V. y don Apolinar Monje, nombrados para componer la Junta cantonal que debe levantar el empadronamiento de los habitantes de este cantón, presidida por el primero, se procedió á la votación nominal de las personas que deben componer el personal de los comisionados, que según la distancia y caseríos en que está subdividido el cantón, deben verificar el empadronamiento de todas y de cada una de las localidades que á continuación se designan, para que procedan, en conformidad á las instrucciones, á observar por el señor Director General de la Oficina de Estadística, el 18 de Febrero próximo á verificarlo, siguiendo el orden de barrios y caseríos del modo siguiente:

Para el distrito central, don Jobito Prades.

Para el de San Miguel, don Francisco Ureña Sequeira.

Para el de San Rafael, don León Navarro.

Para el de San Juan de Dios, don Manuel María Calvo Cerdas.

Para el de San Antonio, don Rafael Madriz.

Para el de Patarrá, don Francisco Monje.

Para el distrito los Frailes, don Baltasar Monje.

Para el del Rosario, don Isidro Ureña.

En consecuencia, se dispone: dar cuenta al señor Director General de Estadística de los anteriores nombramientos; comunicar á éstos el nombramiento por medio de nota, adjuntándoles un ejemplar de las instrucciones del Jefe principal de Estadística.

Terminó.

Jesús Cordero menor.—Apolinar Monje.
Rafael Solano.

Nota.—Para el distrito de San Cristóbal fué nombrado el señor don Florentino Garbanzo.”

Lo que trascribo á Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes.

De Ud. atento seguro servidor,

JQN. AGUILAR.

Se aprueban los anteriores nombramientos.

Dirección General de Estadística.—
San José, 23 de Enero de 1892.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Nº 108.

Gobernación de la provincia de San José.—23 de Enero de 1892.

Señor Director General de Estadística.

Trascribo á Ud. para su conocimiento y fines lo que en nota nº 58 de ayer me dice el Jefe Político de Escasú. Es así:

“Me hago el honor de poner en conocimiento de Ud. el acuerdo de la Junta cantonal de empadronamiento de este cantón.

En la villa de Escasú, á las ocho de la mañana del día 21 de Enero de 1892.

Reunida la Junta cantonal de empadronamiento, compuesta del infrascrito Jefe Político y de los vocales don Vicente Montero V. y don José Dolores Chaves, con el objeto de hacer la demarcación de las circunscripciones en que debe verificarse el empadronamiento de este cantón y nombrar los comisionados correspondientes, conforme lo determina el acuerdo nº 98 de 7 de Octubre próximo pasado, verificándolo de la manera siguiente: la

villa de Escasú se divide en seis circunscripciones, así: Este del barrio del centro; y Oeste del mismo; Este del barrio de San Antonio; y Oeste del mismo; Este del barrio de San Rafael, y Oeste del propio barrio.

Se nombraron comisionados respectivamente á los señores don Froilán Castro, don Culberto Roldán, don Juan Marín, don Pasión Herrera, don Jesús Roldán y don Saturnino Porras. La aldea de Santa Ana se divide en tres circunscripciones: 1ª—Centro y caserío de Pozos. 2ª—Salitral y caseríos. 3ª—Barrio de la Uruca: nombrando comisionados respectivamente á los señores don Roberto Arroyo, don Federico Sáenz y don Rubén Morales. Se acordó que el señor Jefe Político haga saber á los comisionados, por medio de nota, su nombramiento para su aceptación y que se presenten á recibir las instrucciones y las cédulas correspondientes.

Dése cuenta al señor Director General de Estadística, por medio del señor Gobernador, con copia de la presente acta para su aprobación, si lo tiene á bien.

Francisco Mª Zúñiga.—José D. Chaves.—Vicente Montero V.”

Lo que trascribo á Ud. para su conocimiento.

Soy de Ud. atento servidor,

JQN. AGUILAR.

Se aprueban los anteriores nombramientos.

Dirección General de Estadística.—
San José, 23 de Enero de 1892.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

En la ciudad de Puntarenas, á las nueve de la mañana del día diecinueve de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

Reunidos los que suscriben, don Octavio Moya y Salinas, don Carlos Miranda y don José J. Angulo, miembros de la Junta cantonal para la dirección de los trabajos del censo que debe verificarse el 18 de Febrero de 1892 en curso, presidida por el primero en su carácter de Gobernador de esta comarca,

Se acordó:

Art. 1. Proceder al nombramiento de los comisionados que deben hacer el censo en la forma que se expresa en el artículo siguiente.

Art. 2. Dividir este cantón central en quince circunscripciones, que con sus comisionados, quedarán demarcadas de la manera siguiente:

DISTRITO DEL ESTE (ciudad).

- 1 1ª del Norte D. Rómulo Delgado.
- 2 2ª del Sur „ Lucas Angulo.

DISTRITO DEL OESTE (ciudad).

- 3 1ª del Norte D. Ponciano Briceño.
- 4 2ª del Sur „ Adolfo Cordero.

- 5 Chacarita, Chauite, La Boca
- 6 La Barranca y San Miguel, D. Carlos Molina
- 7 Los Quemados, Tigre, Minas
- 8 Zagala y demás Caseríos, D. Ramón González
- 9 Las Ciruelas y Caseríos „ Juan Zeledón
- 10 La Pitahaya, Puerto Alto y Caseríos „ D. Julio Sáenz
- 11 Chomes, Guacimal y Caseríos, D. José Cristino Roblero.
- 12 Avangares, Morales Lagartos y Caseríos, D. Heliodoro Hernández.
- 13 Corozal, Jicaral y Lepanto, D. Juan J. Borbón.
- 14 Chira y Cabo Blanco, D. Carlos Bejarano.
- 15 Giganta y Río Grande, D. Manuel Cabalceta.
- 16 Paquera, Tambor y Curú, D. Jenaro Rodríguez.
- 17 Las Agujas y Caseríos, D. Ireneo González.

Art. 3. Dividida la ciudad en cuatro circunscripciones, éstas se limitarán así, para el efecto del censo: en “Primera del Norte” y “Segunda del Sur” del “Distrito del Este” y en “Primera del Norte” y “Segunda del Sur” del “Distrito del Oeste”, quedando divididas de Este á Oeste por la calle de “Los Morales” y de Norte á Sur, la del “Piloto”.

Art. 4. La Gobernación comunicará á cada comisionado su nombramiento y le acompañará á la vez un ejemplar de las Disposiciones Generales publicadas por la Dirección General de Estadística, las cuales le servirán de norte á cada uno, para llenar su cometido de la manera más exacta.

Art. 5. Atendida la extensión y mala comunicación con los caseríos de algunos barrios, se dispone: que ocho días antes, los comisionados deben repartir las cédulas de la manera que se expresa en las Instrucciones para llenarlas, las cuales se consultarán con la frecuencia y minuciosidad posible, lo mismo que se encarga el aseo del trabajo.

Art. 6. A más tardar el 20 de Febrero á las dos de la tarde, deben haberse ya entregado en la oficina de la Gobernación las cédulas para que sean examinadas por esta Junta y se practicarán las rectificaciones que fueren necesarias.

Art. 7. Inmediatamente que los comisionados reciban su nota de nombramiento, ocurrirán á la Gobernación por las cédulas, las que recogerán bajo recibo que firmarán y que se cancelará el día que los devuelvan llenos. El día de la presentación de las cédulas debe acompañarse la cuenta de honorarios y gastos de que habla la cláusula décima de las disposiciones citadas.—Terminó.—Octavio Moya.—Carlos Miranda.—José J. Angulo.

Es copia fiel sacada de su original Puntarenas, á los veintidós días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y dos. Gobernación de la comarca de Puntarenas.

OCTAVIO MOYA.

Se aprueban las anteriores disposiciones y los nombramientos de comisionados.

Dirección General de Estadística. San José, Enero 24 de 1892.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Nº 112.

Señor Director General de Estadística.

P.

El señor Jefe Político del cantón de Mora, en oficio nº 7 de 20 del mes en curso, me dice:

“Para los efectos de ley, trascribo á Ud. el acuerdo siguiente y que literalmente dice así:

En la villa de Pacaca, cabecera del cantón de Mora, á las cuatro de la tarde del día 19 de Enero de 1892. Reunidos en la oficina de la Jefatura los señores don Leandro Mora h. y don Juan Mª Esquivel, nombrados por la Directiva de Estadística para componer la Junta Central para dirigir los trabajos concernientes al levantamiento del censo general del cantón, de la cual es Presidente el infrascrito Jefe Político, con el objeto de proceder á la división del cantón en el nº de circunscripciones convenientes, á fin de llevar á cabo dicho trabajo con la mayor exactitud posible, se acuerda: Art. 1º Dividese el cantón de Mora, para los efectos del censo, en el número de circunscripciones siguientes: 1ª Centro ó Pacaca; 2ª Brasil y Rodeo, hasta el límite con Piedras Negras, comprendiendo la Palma y Chile; 3ª Picagres; 4ª Jateo, hasta el límite con Puriscal; 5ª Ticufres, incluyendo los Altos; 6ª Morado, comprendiendo también Cañas; 7ª Guayabo, incluido Bajos de Jaris; 8ª Tabarcia, hasta Palmichal; y 9ª Piedra Blanca, hasta el límite con el Puriscal.—Art. 2º. Nombran se comisionados para levantar el censo general en las diez circunscripciones en que según el art. anterior queda dividido el cantón, á las personas que á continuación se expresan: para la 1ª á don Elías Mora G.; para la 2ª á don Mercedes Avila; para la 3ª á don Abraham Aguilar; para la 4ª á don Juan Zeledón; para la 5ª á don Pedro Zeledón; para la 6ª á don Epifanio Parra; para la 7ª á don José C. Quirós; para la 8ª á don Benigno Millán; para la 9ª á don Salvador Mora; y para la 10ª á don Juan Blanco.—Art. 3º. Elé-

vese la presente acta, por el órgano correspondiente, al conocimiento de la Dirección de Estadística. Terminó. Guadalupe Rojas.—Leandro Mora h.—Juan Mª Esquivel.—Modesto Bustillo, Srio.”

Lo que trascribo á Ud. para su conocimiento y fines, suscribiéndome su atento S. S.

JQN. AGUILAR.

Se aprueban los anteriores nombramientos.

Dirección General de Estadística.
San José, Enero 25 de 1892.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

24 de Enero.

Hoy á las 5 p. m. zarpó para Champerico y escalas el vapor N. A. “Costa Rica” de 1166 toneladas, 62 tripulantes, capitán White y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: José M. Dowas y hermana, Cosme Peralta y sobrino, Andrés Zúñiga, Venancio Padilla, Ascensión Zelaya, Pedro y E. Gamboa y P. y L. Lorenzo. Carga: 199 molejones, 1 caja hilo morado, 1 caja mercaderías y 1557 soles. Correspondencia: 4 sacos y 8 paquetes.

25 de Enero.

Hoy á las 8 y 30 a. m. fondeó el pailebot colombiano “Telégrafo” de 40 toneladas, procedente de Chiriquí, con 5 días de navegación, 8 tripulantes, capitán Bogarin y consignado al mismo. Sin pasajeros. Carga: 42 novillos y 119 latas kerosine. En buen estado sanitario.

Hoy á las 2 p. m. zarpó para San Francisco el bergantín goleta N. A. “Sea Waif”, de 260 toneladas, 8 tripulantes, capitán Dahler y despachado por G. Herrero y Cía. Carga: 461 trozos de cedro, midiendo 12,863 pies cúbicos.

PODER JUDICIAL.

AVISO JUDICIAL.

Por licencia concedida al Magistrate Carranza por cuatro días, á contar de mañana en adelante, fué designado para reponerlo el Conjuez Licenciado don Mauro Fernández.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, Enero 25 de 1892.

JOSÉ SALAZAR M.,
Prosrio.

AVISO JUDICIAL.

Los señores don Miguel Córdoba, don F. Emilio Vargas, don Lucas D. Alvarado, don Jacinto Mora G. y don Fulgencio Brenes, alcaldes propietarios y suplentes de Santa Bárbara, Tarruzú, Limón y Esparta, respectivamente, han sido autorizados por la Corte Suprema de Justicia para cartular.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, 22 de Enero de 1892.

JOSÉ SALAZAR M.,

Aviso Judicial

La Corte en sesión de ayer, autorizó á don Juan Rafael Flores, Alcalde suplente de la villa de Nicoya, para ejercer el Notariado.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

San José, Enero 26 de 1892.

JOSÉ SALAZAR M.,
Srio.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron por muerte de Francisca Vega Marín y Ermelinda Rodríguez y Vega, que fueron mayor de edad, casada la primera, infanta la segunda y ambas de este vecindario, para que dentro del término de noventa días se presenten en este despacho á legalizar sus derechos; si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Se hace constar que don Miguel Rodríguez de único apellido, fué nombrado por esta Alcaldía albacea provisional en la mortuoria dicha, y tomó posesión del cargo hoy á las once de la mañana.

Alcaldía tercera de San José. 22 de Enero de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara. Franc. Calderón h.

MELCHOR CAÑAS Juez de lo Contencioso Administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Antolín Azofeifa y Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Escasú, denunciando hasta ciento treinta y cinco hectáreas, setenta y seis áreas, cinco centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados de un terreno baldío situado en jurisdicción de Tabarcia, distrito del cantón de Aserrí, aun no numerado en esta provincia, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terreno de Hilario Quesada, Julio y Segundo Azofeifa, Julián Azofeifa y otros; al Sur, terreno denunciado por Rafael Chinchilla; al Este, río Negro en medio, terrenos baldíos; y al Oeste, terreno denunciado por el citado Rafael Chinchilla.

Lo publicó para que las personas que algún derecho tuvieren que oponer á tal denuncia, lo verifiquen ante este mismo Juzgado dentro del término de treinta días.

San José, 23 de Enero de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3v.—2

Á quienes interese, se hace saber: que la señora Vicenta Monje López, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Francisco dos Ríos de la ciudad de San José, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno cultivado de café y plátanos, constante como de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con cafetal de Juan Monje Reyes y doña Jesús Carrillo de Bonilla; al Sur, con cafetal de los señores Santiago y José Godines, y casa y solar del finado Jerónimo Astúa, calle real en medio; al Este, con ídem de la señora Jesús Carrillo de Bonilla; y al Oeste, terreno de Ramón Monje Mora; cuya finca está situada en el centro de esta villa, distrito primero cantón tercero de San José; está libre de gravámenes, vale cuatrocientos pesos y la hubo por herencia de su finado padre Luis Monje, hace más de diez años. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única. Desamparados, 23 de Diciembre de 1891.

A. LÓPEZ.

3 3 Manuel Cubero. Wenceslao Valverde.

Á quienes interese, hago saber: que en la mortuoria de Jesús Cascante y Cascante, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Tarrazú de esta provincia, ha recaído la resolución que dice: Alcaldía única del cantón de Tarrazú, á las once de la mañana del día veintidós del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno. Como único heredero en esta mortuoria, téngase al Municipio de este cantón: declarándose como bienes vacantes; y publíquese por tres veces en el diario oficial. Artículos 563 Código de Procedimientos Civiles y 253, 261 y 372 en su inciso 7º del Código Civil.

Alcaldía única del cantón de Tarrazú. Diciembre 23 de 1891.

MANUEL RODRÍGUEZ.

Liberato Morales,
Srio.

3 3.

MAURO ÁLVAREZ JIMÉNEZ, Alcalde único del cantón de Goicoechea de la provincia de San José.

Á quienes interese hace saber: que ante su despacho se ha presentado el señor Vicente Quirós y Mora, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este domicilio,

justificando la posesión por más de diez y ocho años de la finca siguiente: Terreno cultivado de café, situado en estavilla del nuevo cantón de Goicoechea, antes distrito sexto del cantón primero de esta provincia, constante como de seiscientos veinte y siete metros cuadrados, con una casa en él ubicada á sus espaldas, que mide siete metros quinientos veinte y cuatro milímetros de frente, por dos metros novecientos veinte y seis milímetros de fondo; construcción de adobes y cubierta de teja; lindante: al Norte, calle real en medio, casa y solar de la sucesión de Camilo Quirós; al Sur, calle en medio, con propiedad de Isidro Solís; al Este, con propiedad de Rafael Rojas; y al Oeste, ídem de Guadalupe Rojas; terreno que hubo por compra á la señora María Mora, finada; está libre de gravámenes y vale hoy cien pesos.

Se publica este edicto para que las personas que pudieren tener derecho en el inmueble descrito, comparezcan á apersonarse dentro del término de treinta días que se les señala con tal objeto.

Alcaldía del cantón de Goicoechea. Guadalupe, 12 de Enero de 1892.

MAURO ÁLVAREZ J.

David Blanco,
Srio.

3 2

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

Á quienes interese, hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor José María Chinchilla Barrantes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Alajuelita de esta jurisdicción, solicitando información posesoria de una finca situada en el punto llamado "Poás," de dicho barrio, distrito décimo de este cantón, la cual se describe así: terreno de potrero y montes, constante como de diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas treinta y cuatro centiáreas y 50 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, terrenos de Esteban Mora y Manuel Rojas y calle pública que termina en el terreno: al Sur, propiedades de Ramón Gamboa, Adriano y Juan de Dios Sánchez, quebrada en medio con el último; al Este, ídem de Manuel Rojas y Ramón Gamboa, quebrada en medio; y al Oeste, ídem de Pablo Badilla y Esteban Mora quebrada en medio. Adquiridos por compra que hizo el petente á los señores Paulino Chinchilla, Santiago Agüero y Manuel Villalta, hace veinticinco años: no tiene gravámenes y vale dos mil pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto á la finca descrita, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 14 de Enero de 1892.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,
Srio. 3. v 2

Á las doce del día jueves 11 del entrante Febrero, se rematará en la puerta exterior de esta Alcaldía y en el que más ofrezca, los bienes siguientes: 1º Un derecho de \$ 515 proporcional á la suma de \$ 600 en que fué valorada para su adjudicación, en la mortuoria de Ramón Jiménez Fonseca, la finca que se describe así: dos casas, una de habitación y otra de trapiche, ésta junto con todos los enseres para la elaboración del dulce: consta la primera casa como de ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente, por cinco metros dieciséis milímetros de fondo y la segunda como de diez metros treinta y dos milímetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo; y el terreno en que están nbscs. consta como de 1 hectárea, 4 áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Norte, Sur y Oeste, propiedad del causante Ramón Jiménez Fonseca; y al Este, calle en medio, propiedad de Pantaleón Rivera. 2º Un derecho de \$ 84-15 proporcional á la suma de \$ 600 en que se valoró para su adjudicación la finca descrita anteriormente en la mortuoria de Ramón Jiménez Fonseca: este derecho pertenece á Ramón Jiménez Vargas. 3º Un derecho de \$ 101-68 en el terreno de potrero inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo treinta y ocho, folio ciento veintisiete, finca número tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, asiento dos. Este derecho fué

adjudicado en la finca referida al causante Ramón Jiménez Vargas en la mortuoria de Ramón Jiménez Fonseca. El primer derecho se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo treinta y ocho, folio mil tres, finca número tres mil cuatrocientos treinta y nueve. El segundo y tercer derecho están aún sin inscribir en el Registro de la Propiedad á nombre del causante Ramón Jiménez Vargas. Valorados estos derechos, el primero en \$ 515-85, el segundo en 84-15 y el tercero en \$ 101-68. Además de los derechos mencionados, se rematarán en esta Alcaldía, el día y hora señalados, los bienes siguientes: Una yunta de bueyes, uno hoso y otro alazán, careto, cachos al tiro, valorados en \$ 102. Una yegua doradilla en \$ 15. Un potrero melado en \$ 8. Una paila de bronce en mal estado, en \$ 5. Un corte de trapiche en bruto, en \$ 10. Un pilón con su mano, en \$ 2. Cinco taburetes en mal estado, en \$ 2-50. Tres mesas en \$ 2. Un barril en \$ 1. Una barra de hierro en \$ 2. Tres bancas de cedro en \$ 3. Una cama en \$ 4. Una imagen de San Rafael en \$ 4. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de los causantes Jacinta Vargas, de único apellido, y Ramón Jiménez Vargas: se venden á solicitud de parte, para pagar deudas, costas y por no admitir cómoda división, previa información de utilidad y necesidad levantada al efecto. El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía segunda de Escasú. 20 de Enero de 1892.

L. MUÑOZ R.

Nicolás Bustamante,
Srio.

3 2

El señor José Méndez Corrales, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Isidro de esta ciudad, solicitó en esta alcaldía información de posesión para inscribir en su nombre las fincas siguientes: 1º un terreno sin cultivo actual, con una pequeña casa en él ubicada, constante ésta como de 5 metros de frente por 4 ídem de fondo, y el terreno como de 25 metros de frente y como de 21 metros de fondo, lindante: Norte, con terreno de propiedad del solicitante, calle en medio: al Sur, quebrada en medio, terreno de la sucesión del finado Trinidad Mora; al Este, con propiedad de Custodia Rodríguez; y al Oeste, con solar de Josefa Chavarria. Hubo esta finca el compareciente por compra á Miguel Rivera; no tiene gravamen y la estima en \$ 70-00.

2º Un terreno de monte, constante como de 104 áreas, lindante: Norte, con propiedad de Vicente Jiménez; al Sur y Este, con propiedad de Mauro Núñez; y al Oeste, calle en medio, con terreno de Isidro Arguedas, habiendo también calle en medio por el rumbo Norte. Hubo esta finca por compra al señor Miguel Rivera, no tiene gravamen y la estima en \$ 100-00.

Se publica este edicto para que todo el que tenga derecho á oponerse á la inscripción que se solicita, lo verifique presentándose en esta Alcaldía dentro de treinta días.

Alcaldía tercera. San José, 20 de Enero de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

3 2 Francisco Calderón h. Juan F. Guevara.

Don Vicente Moreno y Rivera, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho solicitando información de posesión de la finca situada en "las Cañas" del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José; que es un terreno comprensivo de 19 hectáreas, 56 áreas, 90 centiáreas y 88 decímetros cuadrados poco más ó menos, de superficie varia, poblado de charral y bajo los siguientes linderos: Norte, terreno de Rafael Porras; Sur, ídem de las testamentarias de Vicente Rojas y León Acuña; Este, ídem de Félix Salazar; y Oeste, ídem de Juan Morales. La hubo el petente por compra á Baltasar Jiménez y la valora en \$ 1000.00.

Cito con treinta días de término al que tenga oposición que hacer á esa solicitud.

Alcaldía del Puriscal. 19 de Enero de 1892.

NICOMEDES ROJAS.

Napoléon Quirós,
Srio.

3 2

Provincia de Cartago.

Cito á todos los acreedores é interesados en el concurso "Juan Felipe Mora" á una junta que se verificará en este des-

pacho á las doce del día seis de Febrero próximo, para que digan acerca de la autorización pedida por el curador para la venta de los bienes ocupados.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 22 de Enero de 1892-

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3 v.—3

El señor Ramón Sanabria Astorga, mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario, se ha presentado ante mi despacho solicitando información de posesión de las fincas siguientes:—Una casa pared de adobe, madera de ira, cubierta de teja, que mide trece metros de largo y cuatro de ancho, ubicada en un solar situado en el barrio de San Nicolás, distrito quinto del cantón primero de esta provincia, que tiene las mismas dimensiones de la casa; y linda: Norte, calle en medio, propiedad de Toribio García; Sur, ídem de Antonio Macís; Este, ídem de Norberto Navarro; y Oeste, ídem de herederos de Hipólito Macís, hoy por el Este, propiedad del peticionario.—Un solar situado lo mismo que la finca anterior, distrito y cantón citados, contiguo á la misma finca, constante de nueve centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados; linda: Norte, calle en medio, propiedad de Toribio García; Sur, ídem de Antonio Macís; Este, ídem de Norberto Navarro; y Oeste, con la casa arriba deslindada. Ambas fincas están libres de gravámenes; habidas, la primera que vale ochenta pesos, por compra al Municipio de este cantón. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 14 de Enero de 1892.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. Pant. Pereira.
3 v.—3

Juan Astorga Solano, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad se ha presentado en este despacho pidiendo título posesorio del inmueble que se describe así: casa y solar situados en el distrito 6º, cantón 1º de esta provincia, constantes, el solar poco más ó menos, 15 metros de frente por 50 de fondo; y la casa que es de adobes y madera de cedro, 6 metros de frente y 4 de fondo; lindante: Norte, propiedad de Rafael Loria; Sur, calle en medio, ídem de Rafael Hernández; Este, propiedad de Manuel Monje; y Oeste, calle en medio ídem de Ismael Loria. La finca descrita está libre de gravámenes; vale \$ 400 y fué adquirida por compra á Fidel Montoya.

La persona que tenga algún derecho al inmueble descrito, preséntese á deducirlo en el término de treinta días que al efecto se señalan.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 15 de Diciembre de 1891.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3. v. 1.

AVISO JUDICIAL.

Los señores don Lucas D. Alvarado y don Jacinto Mora G., nombrados Alcaldes propietario y suplente de la comarca de Limón, respectivamente, prestaron el juramento constitucional ante el señor Gobernador de la misma comarca el día 14 de los corrientes, habiendo rendido el primero la garantía de ley.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 22 de Enero de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Prosrio.

AVISO JUDICIAL.

Los señores don Valerio Morúa, don Jenaro Sáenz, nombrados Alcaldes 1º y 2º propietarios del cantón de Cartago; don Francisco Vargas Ocampo y don Diego Corrales, nombrados también Alcaldes propietarios de los cantones de La Unión y el Paraíso, respectivamente, tomaron posesión de su cargo,

los dos primeros á las once y media de la mañana del día quince de Enero en curso, y los dos últimos á la una de la tarde del día siete de este mismo mes; habiendo prestado todos la garantía de ley.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago. 23 de Enero de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Pro-Srio.

Con noventa días de término cito y emplazo á todos las personas que se crean con derecho á los bienes del señor Miguel Coto Céspedes, que fué mayor de edad casado agricultor y de este vecindario para que se presenten á deducir el que tengan. La señora Rosenda Arias Álvarez, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico de este vecindario, ha aceptado á las dos de las tarde de hoy el cargo de albacea provisional de la sucesión del citado señor Coto Céspedes.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 19 de Enero de 1892.

VALERIO MORUA.

Pant. Pereira. F. Meneses.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de don Francisco Bonilla y Monje, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día diez del entrante Febrero, con objeto de que digan acerca de la remoción de albacea que se solicita.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. 3 de Enero de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Prosecretario

3. v. 1.

Provincia de Heredia

MÁXIMO VÍQUEZ MURILLO, Alcalde único del cantón de Barba.

Á quienes interese hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado Vicente Camacho Oviedo, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario solicitando información supletoria de posesión de la finca que se describe así: casa de habitación como de 7 metros de frente por 5 de fondo, dividida en sala, cuarto y cocina, de construcción de adobes y madera labrada, con el terreno que está ubicada, plano, de figura regular cultivado de café y caña de azúcar, situado en el barrio de San Pedro, distrito y cantón segundos de esta provincia de Heredia; limitado por el Norte, con terreno de José Rojas; Sur, con idem de José Ularte Morales; Este, con idem de Antonio Solís y Oeste, camino de Sarapiquí en medio, ídem de Vicente Segura; mide este terreno como una hectárea, cuarenta y ocho áreas, cincuenta y una centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Vale quinientos pesos, y la hubo por compra á José Concepción Camacho, hace más de diez años. Las personas que se crean con derecho á la finca descrita, presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía única de Barba, 19 de Enero de 1892.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo,
Srio.

3. 3

Convócase á las partes interesadas en la mortuoria de Paula Salas Barrantes, que fué vecina de San Isidro de este cantón, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las 9 a. m. del día primero del entrante Febrero, á fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados.

Alcaldía 2ª, Heredia, Enero 11 de 1892.

JACINTO TREJOS.

J. Arturo Ramírez. Eusebio Ramírez.

3 v. 3.

Se hace saber á todos los interesados en el juicio mortuorio del señor Mercedes Ocampo Villalobos, que fué de cincuenta años de edad, soltero, agricultor y vecino de la villa de Santo Domingo, que se han señalado las doce del día ocho del entrante mes de Febrero para una junta general que tendrá lugar en esta oficina, con el objeto de que nombren albacea propietario y suplente definitivos en dicha mortuoria en sustitución de los nombrados con anterioridad y á virtud de renuncia de éstos.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia 25 de Enero de 1892.

ROSENDO SECREDA.

Juan A. García,
Srio.

3. 1

Provincia de Alajuela.

Como albacea testamentario del finado José Francisco Jiménez, se ha presentado Jacinto Rojas Arroyo, ambos mayores de edad, casados, agricultores y de este vecindario, en solicitud de información posesoria para inscribir á nombre de dicho finado, en el Registro de la Propiedad, las fincas siguientes: 1ª Casa de habitación, de horcones, madera redonda y teja, como de cinco metros diez y seis milímetros de frente por tres metros seiscientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho, con el terreno en que está ubicada, plano, sembrado de caña dulce, como de diez y siete áreas, y veinte y cinco centiáreas, lindante: Norte, calle en medio, con terreno de Bailón Camacho; Sur y Oeste, con terreno de Adolfo Soto; y Este, con terreno del mismo finado; libre de gravámenes; lo adquirió por compra á Antonio Rodríguez, y vale sesenta pesos. 2ª Terreno plano, de pasto, como de treinta y cinco áreas, lindante: Norte, calle en medio, con terreno de Bailón Camacho; Sur, con terreno de Adolfo Soto; Este, entrada privada de por medio, con terreno de Avelino Álvarez; y Oeste, con terreno del mismo finado; libre de gravámenes; lo adquirió por compra á Antonina Rodríguez, y vale sesenta pesos. 3ª Terreno de pasto y montes, laderoso, como de dos hectáreas y ochenta áreas, lindante: Norte, con terreno de Damiana Chaves; Sur, río Rosales en medio, con terreno de Mateo Hidalgo; Este, yuro en medio, con terreno de Luciano Ballester; y Oeste, con terreno de José Mª Jiménez y Blas Chaves; lo hubo por compra á Luisa y Tomasa Ramírez y al finado Antonio Rodríguez; vale ciento sesenta pesos, y no tiene gravamen ni más servidumbre que la activa de pasaje bajo tranqueas para todos los usos indispensables por terrenos de Deodono y Avelino Álvarez Rodríguez y Damiana Chaves Rodríguez. 4ª Terreno laderoso, de pastos y breñas, como de dos hectáreas, lindante: Norte, con terreno de Beatriz Ramírez; Sur, calle en medio, con terreno de Rafaela López; Este, calle en medio, terreno de Jacinto Rojas; y Oeste, quebrada en medio, terreno de Pío Suárez; libre de gravámenes; lo adquirió por compra á Hermán, Beatriz y Jesús Ramírez, y vale cuarenta pesos. Las fincas sirvientes que deben la servidumbre de la tercera finca son: 1ª terreno laderoso, de pasto, como de tres hectáreas y quince áreas, limitado: Norte, con terreno de Bailón Camacho; Sur, con terreno de José Mª Jiménez y Blas Chaves; Este, con terreno de Damiana Chaves y José Mª Jiménez; y Oeste, con la conclusión de una calle y terreno de Herman Ramírez y Adolfo Soto; pertenece á Deodono y Albino Álvarez Rodríguez, mayores de edad, casados, agricultores y de este vecindario, por compra á Micaela Rodríguez; no tiene gravamen ni más servidumbre que la pasiva de pasaje bajo tranqueas para terrenos de José Mª Jiménez, Damiana Chaves y del causante José Francisco Jiménez; lo poseen en común por iguales partes como propiedades hace más de diez años hasta hoy. 2ª Terreno plano y laderoso, de pasto y breñas, como de dos hectáreas y diez áreas, limitado: Norte, con terreno de Bailón Camacho; Sur, con terreno del causante; Este, con terreno de Luciano Ballester; y Oeste, con terreno de Deodono y Albino Álvarez; pertenece á Damiana Chaves Rodríguez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, por compra que hizo después de viuda á Paulina Rodríguez; vale cien pesos; no tiene gravamen ni más servidumbre que la activa de pasaje bajo tranqueas por terreno de Deodono y Avelino Álvarez Rodríguez, que es la finca anterior, y la pasiva también de pasaje bajo tranqueas para terreno del causante José Francisco Jiménez, que es la tercera finca descrita. Todas seis fincas están situadas en el "Poró" barrio de Concepción de Grecia distrito 2º, cantón 3º de Alajuela; y los propietarios de las dos últimas se han adherido á la solicitud. La persona que tenga oposición que hacer, ocurra dentro de treinta días á esta oficina.

Alcaldía única, Grecia, 12 de Enero de 1892.

JUAN VEGA L.

Romaldo Sabarío,
Srio.

3 v.—3.

Por el presente hago saber: que el señor Juan Segura y Vega, mayor de treinta y siete años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante este despacho justificando la posesión y en solicitud de título posesorio de las fincas siguientes: Primera: Terreno como de tres cuartos de malzana, ó sean cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, de superficie quebrada, figura triangular, sin cultivo, situado á cuatrocientos metros al Sur de la plaza de esta villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, con propiedad de don Juan José Jenkins, río de "Machuca"

en medio: Sur, con terreno del señor Diego Rodríguez; Este, con terreno de don Juan José Jenkins, río de "Machuca" en medio; y Oeste, calle en medio, ídem del señor Juan Segura. Habido por compra á José Miguel Chaves; está libre de gravámenes, y vale próximamente veinticinco pesos. Segunda: Terreno situado como el anterior, constante de seis hectáreas, veintinueve áreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de superficie quebrada, figura irregular, sin cultivo. Linderos: Norte, sucesión de Jesús Soto y de la sucesión de doña Ramona Rojas, río de "Machuca" en medio: Sur, con terreno de Fructuoso Vargas; Este, calle en medio, con ídem del señor Juan Segura; y al Oeste, con ídem del señor Manuel Serrano, quebrada en medio. Habido por compra á José Miguel Chaves; está libre de gravámenes, y vale próximamente doscientos setenta y cinco pesos. Y tercera: casa con el terreno en que está ubicada, situado en el centro, al Oeste de la plaza de esta villa, cantón cuarto de la provincia de Alajuela. Mide el terreno quince metros de frente, por cuarenta y dos de fondo y la casa ocho metros de frente por igual fondo, montada en horcones, forrada de tablas y cubierta con teja de barro. Es el terreno de superficie plana, figura oblonga y cultivado de caña. Linderos: por el Norte, carretera nacional en medio, con terreno de Pedro Castro; Sur y Oeste, con ídem de Diego Torres; y al Este, calle en medio, con casa y terreno de la sucesión de Pablo Cordero. Habido el terreno por compra á doña Matilde Rojas, y la casa por haberla construido á sus expensas; está libre de gravámenes, y vale próximamente trescientos pesos.

Se hace esta publicación para que las personas que crean tener algún derecho á los inmuebles descritos, lo verifiquen dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía de San Mateo, á las doce del día dos de Noviembre de 1891.

EZEQUIEL ARCE.

Dolores Urtecho. 3 v. 1. Fidel Quesada.

El señor José Badilla Castro, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado ante mí se mande inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad una finca que ha poseído por más de once años y que se describe así: terreno cultivado de caña y de pastos, de superficie desigual, de seis hectáreas, 29 áreas, y 64 decímetros cuadrados, sito en el barrio de San Juan de este cantón, y limitado: por el Norte, con propiedad de Pedro Araya; por el Sur con ídem de don Lucas Caballero; por el Este, con ídem de Agustín Sandoval; y por el Oeste, con ídem de Enrique Cervantes. Vale \$ 1,000-00; está exenta de gravámenes, y la hubo el señor Badilla por compra á Manuel Badilla. Fije el término de treinta días para que dentro de él, los que crean tener derechos en el terreno descrito, se presenten á deducirlos.

Juzgado de 1ª instancia del Cívico Judicial de San Ramón. 24 de Diciembre de 1891.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

AVISO JUDICIAL

Á las ocho de la mañana del día primero del corriente mes, tomó posesión de su destino de portero de este Juzgado, previo el juramento de ley, don Tulio Mora per ante el Secretario que con migo suscribe.

Juzgado de primera instancia del crimen. Alajuela.—23 de Enero de 1892.

HILARIO RUIZ
Hilario Ruiz,
Srio.

AVISO JUDICIAL.

Á las ocho de la mañana de hoy y por ante el Secretario que suscribe, previo el juramento de ley, tomó posesión de su destino don Benjamin Castro Soto, nombrado Prosecretario de este Juzgado.

Juzgado de primera instancia del crimen. Alajuela. 23 de Enero de 1892.

HILARIO RUIZ.

Ildefonso Ulate,
Srio.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Ana Rodríguez y José Ramón Quirós, que fueron mayores de edad, conyuges, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer, para que en junta general, que tendrá lugar el jueves cuatro del entrante á las doce del día, á fin de que digan sobre inventario y avalúo practicados y nombren albacea

definitivo y suplente, y manifiesten si están conformes.

Alcaldía 2ª Alajuela, Enero 15 de 1892.

LUZ GONZÁLEZ.

Ismael Villegas. Pedro Monje,
3. 2.

Comarca de Puntarenas.

Á quienes interese, se hace saber: que ante esta autoridad se ha presentado don Jesús Espinosa y Maltés, mayor de edad, casado, boticario y de este vecindario, solicitando justificación de posesión de una casa situada en la calle de la Fortuna de esta ciudad, distrito del Este, cantón único de esta comarca; construida de madera de cuadro, con forro y piso de tablas y techo de teja de barro, dividida en cuatro piezas; y mide de frente quince metros novecientos trece milímetros de frente, por siete de fondo, con su correspondiente cocina cada pieza. No tiene gravamen, vale quinientos pesos, ubicada en dos solares que hoy junto con la casa forman un todo, inscrito el primero en el Registro de la Propiedad, en nombre del compareciente, al tomo 30, folio 399, finca número 2795, "Occidental", inscripción número 2; y el segundo al tomo 147, folio 519, finca 3117, asiento dos; los cuales adquirió el promovente por compra á la señora Manuela Macis y Calvo, hace más de diez años, los cuales como la casa no están gravados ni hipotecados. Las personas que tengan algún derecho que reclamar en esta solicitud, se presentarán en esta oficina dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Juzgado de 1ª instancia de Puntarenas. 20 de Enero de 1892.

SALV. GIRÓN.

Carlos Miranda,
Srio.

3 v. 3

REGIMEN MUNICIPAL.

LICITACIÓN.

Autorizado competentemente por el Municipio de este cantón para contratar la colocación de un puente de hierro sobre el río denominado "Porrosatí," para comunicar los vecindarios de San Juan y San Pedro de este cantón con el central de Alajuela y Heredia, convoco contratistas para el expresado trabajo, remitiendo el interesado sus propuestas en pliego cerrado, á efecto de examinar la que ofrezca mejores garantías en la ejecución de la obra. El puente es de hierro, obsequiado por el Supremo Gobierno, y deberá montarse sobre bastiones de cal y piedra.

Las condiciones del contrato se celebrarán ante el infrascrito á las 4. p. m. del entrante Febrero, hora en que se efectuará la apertura de los pliegos.

Jefatura Política de la villa de Santa Barbara. 20 de Enero de 1892.

3. v. 2. MIGUEL ARIAS.

Licitación.

En virtud de un acuerdo municipal, convoco licitadores para construir una atarjea que conduzca la paja de agua que abastece á esta ciudad, desde el "Paso de la Viga" hasta unirla en la villa de San Rafael con la que hay construida hace mucho tiempo.

El plano y detalles referentes á la obra, pueden verse en este despacho, en los cuales consta la longitud y diámetro que debe tener, lo mismo que los materiales que han de emplearse en ella.

Las personas que quieran hacer propuesta se servirán dirigirlas á esta Gobernación dentro de treinta días después de la primera publicación del presente aviso, pues vencido este término se dará cuenta con ellas á la Municipalidad de este cantón para que acepte la más favorable y arregle con el contratista las condiciones en que deba pagarse el importe de la obra.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Enero 19 de 1892.

JOSÉ Mª MORALES S.

5 v. 2.

AVISO.

En la fecha que, á continuación se expresa, han sido tomados por la policía, los animales siguientes:

Enero 18.—Un potro melado con fierro semejante á una bocallave.—Enero 19.—Una yegua rosilla con fierro confuso, y en esta misma fecha otra ídem, blanca fierro dos B. Las personas que se crean con derecho á di-

chos animales se presentarán a esta oficina a legalizarlo dentro del término de ley.—Jefatura política de Barba. Enero 22 de 1892.

CAMILO ZUMBADO.

AVISO.

En el fondo de policía de este cantón se encuentran depositados, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

Diciembre 25-1891.—Un caballo grande, moro, de buena andadura, herrado y marcado con estos ferros V. S.—Enero 3 de 1892. Una vaquilla sarda de alazán, cuernos al tiro, sin fierro ni señal.

Las personas que se crean con derecho a dichos animales, que se presenten en el término de ley a deducirlo.

Jefatura Política de la villa de Santa Bárbara.—20 de Enero de 1892.

MIGUEL ARIAS.

AL PÚBLICO

Las fiestas cívicas de esta ciudad se verificarán en los días 3, 4 y 5 del próximo Febrero. El que suscribe, a nombre del vecindario invita a todos los amantes de diversiones, para que concurren para darles mayor animación.

Conque, señores, al viaje y a divertirse.

Esparta, Enero de 1892.

El Jefe Político,

Francisco J. Alvarado.

3, 2.

ANUNCIOS.

Colegio Superior de SEÑORITAS

La matrícula para las alumnas actuales del colegio se abrirá en los días 26, 27 y 28 del corriente mes, de 11 a. m. a 2 p. m. El 29, a las mismas horas, para las alumnas nuevas que deseen ingresar.

Las alumnas que no se presenten durante los tres días señalados, pierden su derecho de prelación a la matrícula.

Las clases principiarán el lunes 2 de Febrero a las 8 a. m.

La Directora.

San José, 22 de Enero de 1892.

3, v. 1.

LICEO DE COSTA RICA

CONCURSO.

Para la provisión de 10 becas vacantes en este establecimiento, se abre un concurso que durará hasta el 1º de Febrero. Esta Dirección recibirá las inscripciones todos los días hábiles, de 8 a 9 a. m.

Para lo referente a admisión, dirigirse al Director.

San José, 14 de Enero de 1892.

LUIS SCHÖNAU.

COLEGIO "LA ESPERANZA"

Este establecimiento de educación comenzará sus nuevas tareas el lunes primero de Febrero, a las once de la mañana.

Se reciben alumnas internas, externas y medio internas.

La matrícula está abierta en el mismo local.

San José, Enero 25 de 1892.

Las Directoras,

AGUSTINA GUTIÉRREZ. SARA DE CIPUENTES.

SECRETARIA DEL COLEGIO DE

ABOGADOS.

En la primera sesión de este Cuerpo se designó la hora de las siete de la noche de todos los días miércoles, para las reuniones ordinarias.

El señor Presidente encarece a los señores abogados su asistencia, por haber asuntos importantes de que tratar.—Local, la Sala de Casación.

San José, 25 de Enero de 1892.

MIGUEL PACHECO, Srío.

Instituto Nacional de Alajuela.

La matrícula para la inscripción de alumnos en la 1ª y en la 2ª enseñanza, así como en el 1er. año de la carrera comercial, quedará abierta en la Secretaría de este Instituto, de 12 a 3 p. m., desde el día 25 del corriente. Las clases darán comienzo, conforme a lo prevenido por la ley, el primer lunes del entrante Febrero.

Alajuela, 20 de Enero de 1892.

El Director del I. N. y de la E. G.

JULIÁN PARREÑO.

3, v—2

ESCUELA GRADUADA DE VARONES.

Desde el día 20 del mes en curso, de 12 m. a 2 p. m. estará abierta la matrícula en este establecimiento.

Suplico a los padres de familia se sirvan inscribir a sus niños lo más antes posible, a fin de impedir la excesiva aglomeración en los primeros días del nuevo curso.

Las clases principiarán el 1º de Febrero.

El Director, ÁNGEL OROZCO.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

Desde esta fecha, quedan abiertas las clases de dibujo, modelado, talla-dura, pintura decorativa, carpintería y herrería; las primeras de 7 a 9 p. m., y las dos últimas durante el día.

San José, 18 de Enero de 1892.

FEDERICO GÓLCHER.

INSTITUTO DE CARTAGO.

La matrícula para el primer semestre de este año lectivo, estará abierta durante los días 25, 26 y 27 del corriente, desde las 11 a. m. hasta las 3 p. m., en esta Dirección.

Los alumnos antiguos y los que presenten certificados de una escuela secundaria, no harán examen de admisión; pero sí los que salen de escuelas primarias; estos exámenes se efectuarán el lunes 1º de Febrero a las 7 a. m.

Las clases se abrirán el martes 2 de Febrero, a las 7 a. m.

La inscripción para alumnos internos estará abierta hasta el último del corriente. Los internos deben presentarse la víspera del día de apertura de clases.

Instituto de Cartago, 18 de Enero de 1892.

El Director.

A los cafetaleros.

En la Fábrica Nacional de liq- uores hay de venta cuarenta lotes de diez arpillas ó forros de cuero al módico precio de sesenta centavos

por arpilla, si se compra el lote entero.

Administración General de licor- es y tabacos. San José, 17 de Oc- tubre de 1891.

10 v. 2

Nueva Licitación.

Para el Hospicio de Huérfanos de Cartago se necesitan

- 40 varas de solera de 8 pulgadas en cuadro
- 170 cadenas de 9 1/2 varas largo y de 8 por 5 pulgadas.
- 270 alfajillas " " y de 5 por 3 id.
- 130 " " " y de 5 por 3 id.
- 135 " " " y de 5 por 3 id.
- 4 limates " " y de 6 por 5 id.
- 72 pilares " " y 19 pulgadas en cuadro.

Toda la madera debe ser de cedro.

Las personas que quieran suministrar el todo ó parte de la madera pueden dirigir de esta fecha al 2 de Febrero próximo sus propuestas, en pliego cerrado y con el mote: *Propuesta por madera de cedro para el Hospicio de Huérfanos de Cartago en construcción.*

El interesado que haga propuesta debe en la misma indicar la persona que garantice el cumplimiento de su contrato.

Las propuestas se entregarán al señor don Dolores Gutiérrez, Presidente de la Junta, al Hospicio ó al infrascrito Secretario.

ZACS. GARCÍA.

Cartago, Enero 7 de 1892.

ESCUELA DE ARTES Y OFI- CIOS.

Queda abierta la matrícula para el aprendizaje de carpintería y herrería, en la administración de la Sociedad de Artes y Oficios, todos los días de 8 a 10 a. m. y de 11 a. m. a 4 p. m.

FEDERICO GÓLCHER.

LOTERIA

del Hospicio Nacional de LOCOS

Sorteo para el 7 de Febrero de 1892.

\$7,500-00 en premios.

1 premio de \$ 4,000	\$ 4,000
4 id. " 200	800
5 id. " 100	500
10 id. " 50	500
75 id. " 20	1,500
10 aprox. al premio mayor de 20	200
	\$ 7,500

Cada billete vale \$ 1-00. De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad con 10 0/10 de descuento en las compras no menores de 25 billetes. San José, 2 de Enero de 1892.

El Secretario, C. Mora A.

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 31 DE ENERO DE 1892.

	Mínimum.	Máximum.	Térm. medio.	
Presión del aire reducida a cero.....	65.40	6	66.64	Radiación solar.....
Temperatura del aire, grados centígrados.....	14.84		12.70	Radiación terrestre.....
Humedad del aire en ojo de saturación.....	71		80	Ozonometro.....
Tensión del vapor en milímetros.....	10.50	1	12.67	Evaporimetro milímetros.....
Velocidad del viento en metros por segundo.....	3	6	5.5	Cantidad de lluvia en milímetros.....
Grado de nublosidad.....	1		5	Horas de lluvia.....
Termómetro en el suelo a 0.25 m.....	17.80	18.00	17.95	Horas de sol.....
Termómetro en el suelo a 0.50 m.....	18.00	18.0	18.03	Dirección dominante del viento inferior.....
Termómetro en el suelo a 0.75 m.....	19.80	19.80	19.80	Dirección dominante del viento superior.....
Termómetro en el suelo a 1.20 m.....	20.00	20.10	20.05	Temblores.....

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 25 DE ENERO DE 1892.

	Mínimum.	Máximum.	Térm. medio.	
Presión del aire reducida a cero.....	64.45	66.60	65.21	Radiación solar.....
Temperatura del aire, grados centígrados.....	15.70	21.20	17.54	Radiación terrestre.....
Humedad del aire en ojo de saturación.....	70	91	81	Ozonometro.....
Tensión del vapor en milímetros.....	11.00	13.20	12.50	Evaporimetro milímetros.....
Velocidad del viento en metros por segundo.....	2	6.5	5	Cantidad de lluvia en milímetros.....
Grado de nublosidad.....	2	10	5	Horas de lluvia.....
Temperatura del suelo a 0.25 m.....	12.70	18.00	17.5	Horas de sol.....
Temperatura del suelo a 0.50 m.....	17.00	18.00	17.5	Dirección dominante del viento inferior.....
Temperatura del suelo a 0.75 m.....	17.70	19.70	19.0	Dirección dominante del viento superior.....
Temperatura del suelo a 1.20 m.....	20.00	20.00	20.00	Temblores.....

PEDRO REITZ.